



ACUERDO n.º **388** DE 2021  
30 de Noviembre

1

Por el cual se aprueba el otorgamiento de la distinción “Trabajo de Grado Laureado” al trabajo presentado por el estudiante JUAN DAVID CAMPOS GÓMEZ, del programa de Filosofía

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- a. Que la Escuela de Filosofía, previa recomendación por parte de los calificadores del trabajo, solicitó al Consejo Académico otorgar la distinción “Trabajo de Grado Laureado” al trabajo titulado “Mente y cuerpo en *Investigaciones filosóficas de L. Wittgenstein*”, realizado por el estudiante Juan David Campos Gómez y dirigido por el profesor Dairon Alfonso Rodríguez Ramírez
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que el Acuerdo n.º 072 de 2015 del Consejo Superior determina que los calificadores del trabajo de grado podrán recomendar al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción ‘Proyecto de Grado Laureado’ al trabajo de grado que sea calificado con nota aprobatoria igual a cinco, cero (5,0), y que en su concepto constituya un aporte significativo en el área de trabajo de grado.
- d. Que los evaluadores del proyecto de grado en mención, los profesores Milton Dionicio Lozano y Jorge Maldonado Serrano conceptuaron lo siguiente:

(...)

*Gran calidad argumentativa, oral y escrita, que denota un trabajo de investigación serio y riguroso tanto de fuentes primarias como secundarias. Un texto bien estructurado, que aborda de manera completa el problema planteado y delimitado.*

*Contribución a una mejor comprensión del problema que plantea la obra “Investigaciones filosóficas” de L. Wittgenstein con respecto a la relación entre Mente y cuerpo. Este problema es de suma dificultad e importancia al interior de la tradición filosófica y la forma en que es abordado en la tesis de pregrado evidencia un manejo del tema por encima de lo que se esperaría en un nivel de pregrado.*

*Originalidad, en el sentido de que el estudiante fue capaz de construir un argumento propio sumamente preciso para examinar la problemática filosófica de mente y cuerpo.*

En mérito de lo anterior,

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la distinción “Trabajo de Grado Laureado” al trabajo titulado “Mente y cuerpo en *Investigaciones filosóficas de L. Wittgenstein*”, realizado por el estudiante JUAN DAVID CAMPOS GÓMEZ y dirigido por el profesor Dairon Alfonso Rodríguez Ramírez.

ARTÍCULO 2º. Informar sobre el contenido del presente Acuerdo a la Dirección de Admisiones y Registro Académico y la Escuela de Filosofía para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ  
Vicerrector Académico

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,